

Juan y Guadajoz, con la advertencia de que en caso de no hacerlo, habría de satisfacer el canon anual de cinco mil ciento veintiséis pesetas con noventa y cuatro céntimos, en concepto de resarcimiento de los daños y perjuicios causados a la riqueza piscícola, declarando expresamente que la citada Orden ministerial es conforme a Derecho, y como tal, válida y subsistentes: sin especial imposición de costas.

Este Ministerio ha tenido a bien disponer se cumpla en sus propios términos la precitada sentencia.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 31 de diciembre de 1962.

CANOVAS

Ilmo. Sr. Subsecretario de este Departamento.

MINISTERIO DE COMERCIO

INSTITUTO ESPAÑOL DE MONEDA EXTRANJERA

Mercado de Divisas de Madrid

Cambios de cierre de las monedas extranjeras cotizadas en la sesión celebrada el día 5 de febrero de 1963:

DIVISAS	CAMBIOS	
	Comprador	Vendedor
	Pesetas	Pesetas
1 Dólar U. S. A.	59,802	59,982
1 Dólar canadiense	55,451	55,617
1 Franco francés nuevo	12,204	12,240
1 Libra esterlina	167,711	168,215
1 Franco suizo	13,823	13,864
100 Francos belgas	120,141	120,502
1 Marco alemán	14,945	14,989
100 Liras italianas	9,631	9,659
1 Florín holandés	16,614	16,664
1 Corona sueca	11,550	11,584
1 Corona danesa	8,661	8,687
1 Corona noruega	8,371	8,396
1 Marco finlandés	18,583	18,638
100 Chelines austriacos	231,468	232,164
100 Escudos portugueses	209,116	209,745

SECRETARIA GENERAL DEL MOVIMIENTO

RESOLUCION de la Delegación Nacional de Sindicatos por la que se anuncia concurso público para la adquisición de terreno con destino a la construcción de un Centro de Formación Profesional Acelerada en Madrid.

La Organización Sindical de F.E.T. y de las J.O.N.S. anuncia concurso público para la adquisición de terreno en la autopista de Madrid al Aeropuerto de Barajas, en el tramo comprendido entre el cruce de aquella con la calle de Cartagena y la glorieta de Eisenhower, con destino a la construcción de un Centro de Formación Profesional Acelerada.

Dicho concurso se ajustará a las condiciones establecidas en el correspondiente pliego de condiciones jurídicas y económicas, que puede ser examinado en el Servicio de Administración Ge-

neral de la Organización Sindical (Madrid, Paseo del Prado, números 18 y 20, planta baja), cualquier día laborable de diez a trece horas.

Las proposiciones para tomar parte en el concurso, con arreglo al modelo que figura unido al mencionado pliego de condiciones, sólo se admitirán en la citada Administración General (paseo del Prado, números 18 y 20, planta baja), de diez a trece horas, en días laborables, dentro del plazo de quince días naturales a contar de la fecha de publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid 5 de febrero de 1963.—El Administrador general de la Organización Sindical. Alfonso Cabrera Herrera.—593.

ADMINISTRACION LOCAL

RESOLUCION del Ayuntamiento de Sevilla por la que se anuncia subasta para contratar la ejecución de las obras que se citan.

Por acuerdo del Excmo. Ayuntamiento Pleno se convoca subasta pública para contratar las obras comprendidas en el proyecto formado para la pavimentación de las calles que integran la barriada de San Jerónimo, cuyo importe asciende a 2.223.708,63 pesetas.

El acto deberá verificarse a los once días hábiles siguientes al de la publicación de este edicto en el «Boletín Oficial del Estado», conforme autoriza el artículo 19 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, a las doce horas, con sujeción a las condiciones que constan en el expediente respectivo, el cual estará de manifiesto en la Sección tercera de la Secretaría municipal para conocimiento de los licitadores, verificándose la subasta en la forma reglamentaria establecida.

Para tomar parte en ella deberán presentarse las proposiciones en el Registro general de la Secretaría desde el día siguiente al de la publicación de este edicto hasta el anterior al señalado para la licitación, dentro de sobres cerrados y lacrados, y en horas de diez a trece y treinta, acompañadas del resguardo de la fianza provisional exigida.

Como depósito provisional, habrán de constituir previamente los postores la cantidad de 46.114,90 pesetas, bien en las arcas municipales o en la Caja General de Depósitos, pudiendo hacerse en efectivo metálico, valores municipales, en efectos públicos del Estado o en cédulas de Crédito Local, advirtiéndose que la fianza definitiva que habrá de constituir el rematante asciende a 92.229,80 pesetas.

El pago de estas obras se hará con cargo a los presupuestos especiales de Urbanismo correspondientes a los ejercicios de 1961 y 1962, donde existe contraída cantidad suficiente para ello.

Se hace constar que ha transcurrido el plazo de reclamaciones que se fijó con arreglo a las disposiciones de aplicación, sin haberse presentado ninguna.

Los poderes que justifiquen la personalidad del postor serán bastanteados por los Letrados consistoriales.

En el caso de resultar iguales dos o más proposiciones, en el mismo acto de la subasta se verificará la adjudicación por pujas a la llana durante el término de quince minutos entre los autores de aquellas proposiciones, y si subsistiere el empate, una vez transcurrido dicho término, se resolverá por sorteo la adjudicación.

Modelo de proposición

El que suscribe, vecino de, con domicilio en la calle o plaza de, número, contrata con el excelentísimo Ayuntamiento de Sevilla las obras de pavimentación de calzada y acerado de las calles que integran la barriada de San Jerónimo, conformándose con los precios y condiciones que constan en el expediente respectivo, y haciendo la baja de (tanto por ciento con letra) en el importe del presupuesto de contrata.

Las remuneraciones mínimas que percibirán los obreros de cada especie y categoría, por jornada legal de trabajo y por horas extraordinarias, dentro de los límites legales, serán, respectivamente, las que a continuación se expresan:

(Aqui se hará la indicación de dichas remuneraciones.)

(Fecha y firma del interesado.)

Sevilla 25 de enero de 1963.—El Alcalde.—517.